

ACUERDO DIRECTIVO No. 20240170
30 días del mes de Diciembre de 2024

“Por el cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2024”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, artículo 23, literales b), c) y f), y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 regula para las instituciones universitarias el principio de la autonomía universitaria, a través del cual pueden arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.
3. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.
4. Que, el Artículo 72 de la Ordenanza 28 de 2023 de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: “Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo. (...)”.
5. Que, mediante Acuerdo Directivo No. 20230147 del 21 de diciembre de 2023 se aprobó el presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2024.

6. Que, se hace necesario efectuar traslado presupuestal en rubros de funcionamiento, sin afectar el valor total de presupuesto aprobado, con el fin de cubrir en su totalidad y en los conceptos correspondientes la seguridad social de los funcionarios del último mes del año y dar cumplimiento a la normativa en materia de gastos de personal.

7. Que, el traslado a realizar no afectará la gestión y el pago de los servicios que requiere la Institución para el cierre de la vigencia fiscal 2024.

8. Que, el director Financiero de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, una vez revisados los elementos presupuestales, contables y de tesorería respectivos, verificó la disponibilidad de los recursos.

9. Que, el Consejo Directivo en sesión No. 131 del día 30 de diciembre de 2024, estudió y avaló la propuesta para modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación del presupuesto realizando un (01) contra crédito del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2024 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$11.000.000

ARTÍCULO 2. Aprobar la modificación del presupuesto acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2024 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$6.000.000

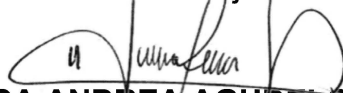
0-1010	2.1.1.01.02.0 06	Aportes al ICBF	\$5.000.000
--------	---------------------	-----------------	-------------

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Presidente Consejo Directivo



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria Consejo Directivo



Proyectó: **ÁNGELA SUSANA BOTERO BEDOYA**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: **ALEJANDRA OCAMPO LOPERA**
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: **LEONARDO FABIO MARULANDA LONDOÑO**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Revisó: **CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTANO**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: **CRISTINA GALLEGO CORREA**
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Aprobó: **JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ**
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL